



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**Dirección Adjunta de Desarrollo Científico
Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores**

Oficio No. CA000/103/2022

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2022

Dip. Héctor Díaz Polanco

Presidente de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 9, 21 fracción I y 29 fracción II del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en referencia a su oficio MDSPOP/CSP/0188 de fecha 3 de febrero de 2022, a través del cual hace de nuestro conocimiento el punto de acuerdo que, a la letra señala:

“El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), a efecto de que la versión final del Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación que sea expedido, elimine cualquier disposición que contribuya a perpetuar roles de género y estereotipos nocivos que fomentan la discriminación y reproducen formas y valores que generan exclusión hacia mujeres; como lo pudieran ser la suspensión de becas a mujeres embarazadas, en parto o puerperio”

Al respecto, se informa que el artículo 20 fracción IV del anteproyecto de Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación en ningún momento pretendía reducir o restringir los derechos para las mujeres embarazadas sino reconocer explícitamente su derecho a solicitar la suspensión temporal para favorecer las condiciones de las madres y padres durante este periodo; sin embargo, derivado de la controversia generada por la interpretación de este artículo, la redacción de este numeral se modificó para aclarar que la suspensión se realiza a petición de la persona becaria y, como parte de las acciones que establece este Consejo para favorecer los derechos humanos, así como propiciar la equidad de género y la no discriminación, se incluyó una modalidad de apoyo complementario por





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

maternidad o paternidad, el cual se podrá otorgar a hombres o mujeres que hayan tenido o adoptado una hija o hijo.

El Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 2021, puede ser consultado a través del siguiente enlace:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645801&fecha=16/03/2022

Por último, reiteramos nuestro firme compromiso con la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la promoción de la equidad de género, así como con el fortalecimiento e implementación de políticas y programas tendientes a facilitar la inclusión social, favoreciendo el acceso y ejercicio de las becarias y los becarios en cumplimiento con el derecho humano a la ciencia y a la educación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Talía Verónica García Aguiar

Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores

c.c.p. **Dra. María Elena Álvarez-Buylla Roces**, Directora General del Conacyt. Para Conocimiento.

